



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

LX LEGISLATURA

Primer Informe de Actividades Legislativas Comisión de Salud **2018-2019**



INTEGRANTES COMISIÓN DE SALUD



H. Congreso del Estado de
PUEBLA
— LX LEGISLATURA —



**PRESIDENTA DIPUTADA
CRISTINA TELLO ROSAS**



**SECRETARIA DIPUTADA
ESTEFANÍA RODRÍGUEZ
SANDOVAL**



**VOCAL DIPUTADA
BÁRBARA DIMPNA
MORÁN AÑORVE**



**VOCAL DIPUTADA
OLGA LUCÍA ROMERO
GARCÍ CRESPO**



**VOCAL DIPUTADA
MARÍA DEL CARMEN
SAAVEDRA FERNÁNDEZ**



**VOCAL DIPUTADO
JAVIER CASIQUE ZÁRATE**



**VOCAL DIPUTADA
LILIANA LUNA AGUIRRE**

LEGISLANDO EN BASE A LAS LEYES

El reglamento interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla nos dice en su Artículo 46 que Las Comisiones Generales, dentro de su ámbito de competencia, estudiarán, analizarán y dictaminarán las iniciativas que les sean turnadas, debiendo participar en las discusiones que al efecto realice el Pleno del Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el presente Reglamento y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Es menester mencionar que la Competencia de las Comisiones Generales se deriva de su propia denominación, en correspondencia a las respectivas áreas de la Administración Pública Estatal y Municipal, de manera enunciativa más no limitativa LA COMISIÓN DE SALUD conocerá de:

- Desarrollar acciones que contribuyan a fortalecer el derecho a la salud como una necesidad básica, mediante la revisión y actualización del marco jurídico aplicable en la materia.
- Estudiar los Asuntos relacionados con el fortalecimiento de los vínculos entre los tres niveles de gobierno para consolidar y eficientar la atención en los sistemas de salud; y
- Las demás que le confiera el Reglamento Interior, las Leyes aplicables o le asigne la Mesa Directiva, la Comisión Permanente o la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

Con base a lo anterior y en el artículo 115 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, me permito presentar el informe anual respecto a los trabajos realizados en la Comisión que dignamente presido hasta el momento.

Con un total de 10 sesiones celebradas dentro del Primer año comprendido del 15 de septiembre de 2018 al 14 de septiembre de 2019.

TRABAJO LEGISLATIVO

24 de septiembre de 2018

Instalación de la Comisión General de Salud, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

12 de octubre de 2018

Propuesta del Plan de Trabajo de la Comisión de Salud que presenta la presidenta esta Comisión General.

Enfocada en garantizar y cuidar por la protección al derecho de la salud de los habitantes de Puebla, así como el respeto y trato digno de las instituciones, creando una sinergia entre Estado, Municipios, Instituciones y la sociedad en general a través del diálogo, la educación y fomento a los programas de salud.

23 de octubre de 2018

Se solicitó la asistencia de la Titular de la Secretaría de Salud, Maestra Arely Sánchez Negrete, para dar a conocer a esta Comisión General un diagnóstico situacional de los servicios de salud en el Estado. Ante su inasistencia a esta reunión, la Diputada Cristina Tello Rosas Presidenta de la Comisión de Salud, lamentó que sea la segunda vez que se le hace la invitación, siendo esta última de manera formal, cumpliendo con los documentos protocolarios que se piden, como un oficio dirigido al Secretario de Gobernación Licenciado Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, y que en respuesta la Secretaria de Salud fue quien fijo la hora y fecha en que podría presentarse, pero que desafortunadamente no fue así, por lo que informó que la Comisión de Salud, tiene la facultad que la Ley les otorga para convocar a funcionarios estatales y municipales.



TRABAJO LEGISLATIVO

27 de noviembre de 2018

Se aprobó por unanimidad en los términos planteados, exhortar a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla, para que promueva las ventajas que representa, tanto para la madre como para la o el hijo, la lactancia materna exclusiva dentro de los primeros seis meses y complementaria hasta los dos años. También a las dependencias del Gobierno del Estado y de los 217 Ayuntamientos del Estado de Puebla, así como a las cámaras empresariales de la entidad, para que en la medida de sus posibilidades, implementen salas de lactancia o lactarios en las instalaciones de trabajo, con la finalidad de fomentar la lactancia materna en los centros de trabajo, proteger los derechos de la mujer y del niño en periodo de lactancia, ofertar espacios dignos en el trabajo para la práctica de la lactancia materna, disminuir la ausencia laboral de la madre trabajadora a causa de enfermedades o problemas de salud de su bebé, garantizar el derecho a la igualdad en las condiciones laborales y apoyar a la economía familiar, entre otros, y en su caso aprobación.

En ese mismo día también la Comisión acordó y aprobó por unanimidad exhortar respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla, a redoblar esfuerzos en la detección oportuna y atención del cáncer de mama incluyendo campañas activas de sensibilización y difusión de la autoexploración, a través de sus jurisdicciones sanitarias en todo el estado; de la misma manera se le exhorta a, agilizar la entrega de prótesis de mama externa y la aplicación de prótesis interna; correspondientes a las beneficiarias del presente año 2018, antes de que concluya el mes de octubre.



TRABAJO LEGISLATIVO

4 de diciembre de 2018

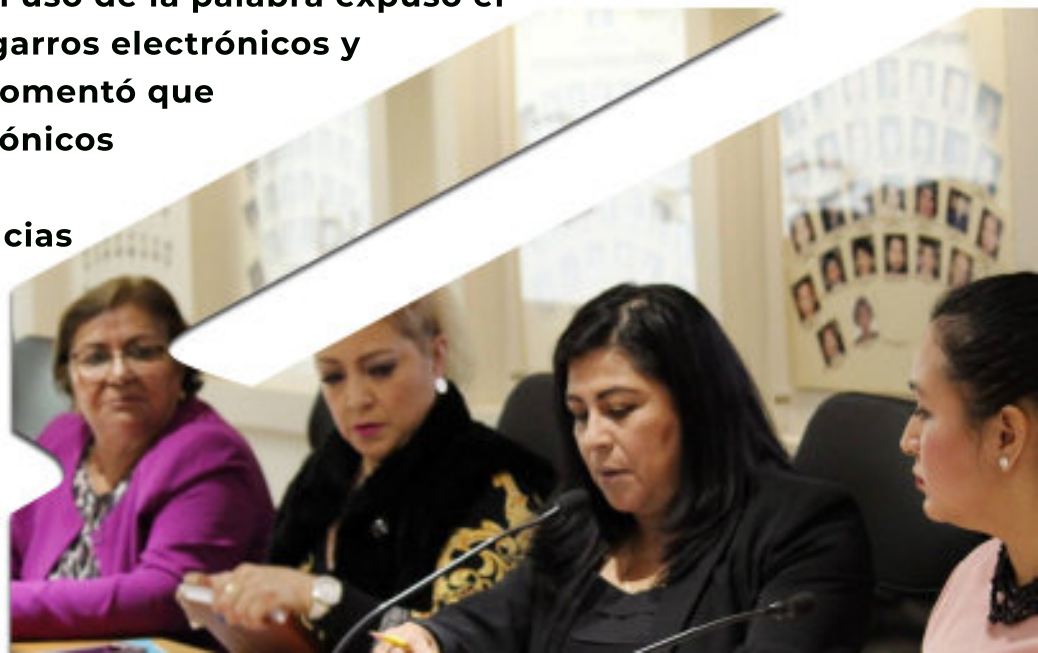
Se tuvo la asistencia de la Secretaria de Salud, Ciudadana Arely Sánchez Negrete. Enseguida la Titular de la Secretaria de Salud rindió un Informe del estado que guarda la dependencia a su cargo, expuso los pasos significativos y avances que realizó durante la gestión del Gobernador José Antonio Gali Fayad.

30 de enero de 2019

Se realizó la Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforma la fracción VI, y se adiciona la fracción VII al artículo 60 de la Ley de Salud del Estado de Puebla. Resultando aprobado por unanimidad con las modificaciones realizadas. Se propone con base a que durante los últimos veinte años los padres solteros o familia monoparental se ha vuelto común en la sociedad poblana, por lo que actualmente es frecuente exista toda clase de familias, ya sean de padres solteros, madres solteras o menores bajo el cuidado de los abuelos, por lo que muchas veces los padres solteros sufren obstáculos legales para tener acceso a la salud respecto de sus hijos, también la mayoría de los programas sociales han sido encaminados hacia las madres, por lo que los padres solteros se encuentran restringidos en este acceso y no existe una norma legal que rija esta situación de los padres solteros.

28 de febrero de 2019

Contamos con la asistencia del Presidente C. Brahim Zamora Salazar de la Asociación Civil “Observatorio Ciudadano de Derechos Sexuales y Reproductivos A.C.” En uso de la palabra expuso el tema del uso de los cigarros electrónicos y apeadores o shishas, comentó que son dispositivos electrónicos que emiten aerosol combinado con sustancias y saborizantes en lugar de humo de “tabaco” y que la



TRABAJO LEGISLATIVO

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) no ha emitido ninguna regulación al respecto, por lo tanto no están integrados en la ley. De igual manera explicó que no hay estudios por parte de instituciones de salubridad a nivel federal o estatal que demuestren si dañan el organismo, o sea un mecanismo de tratamiento para dejar de fumar.

27 de junio de 2019

En esta sesión se dio Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual: "Se reforman las fracciones II y III, y se adiciona la fracción IV al artículo 59 de la Ley Estatal de Salud", dicha reforma pretende regular en la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materna-infantil, las autoridades sanitarias del Estado de Puebla, establezcan bancos de leche materna, con el objeto de que se recolecte y conserve la leche de las madres donantes para ser a lactantes que la requieren y que no pueden obtenerla de sus propias progenitoras. Fue aprobado por unanimidad.

También se aprobó por unanimidad exhortar respetuosamente a la Secretaría de Salud en el Estado a supervisar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y demás ordenamientos aplicables en materia de salud, al interior de las instituciones que brindan estos servicios en nuestra Entidad, particularmente en lo concerniente al equipo, mobiliario y el abasto necesario de medicamentos para su debido funcionamiento, y el número de médicos y personal de enfermería requeridos para la mejor atención de la ciudadanía.

4 de julio de 2019

Lectura de la Propuesta de Opinión que emite la Comisión de Salud, respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 339, 340, 341, 342 y 343 Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su caso, aprobación.



TRABAJO LEGISLATIVO

La Iniciativa en estudio de Opinión cambia la denominación del tipo penal del aborto, en su definición por la de: “La de interrupción del embarazo”, incrementando la sanción a quien realice, por cualquier medio esta conducta sin consentimiento de la mujer y lo define como aborto forzado, aumenta el número de sujetos activos que pueden encuadrar en la figura típica e iguala la sanción privativa de la libertad, con la relativa a la suspensión del ejercicio de su función. Sanción a la mujer que comete el delito de aborto, una vez transcurridas las primeras doce semanas del embarazo, otorgando la posibilidad de imponer una sanción de justicia alternativa, de trabajo a favor de la comunidad, adiciona nuevos supuestos como excluyentes de responsabilidad penal. la aprobación de la Propuesta de Opinión en los términos que la Secretaría Técnica la ha presentado y con las modificaciones realizadas por la Diputada Estefanía Rodríguez Sandoval, la cual fue aprobada por unanimidad.

18 de julio de 2019

SE EXHORTO A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, AL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, AL SEGURO POPULAR Y AL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH/SIDA DE PUEBLA PARA ASEGURAR QUE LAS PERSONAS CON VIH, QUE SE ATIENDEN EN LA SECRETARIA DE SALUD DE LA ENTIDAD, TENGAN GARANTIZADO LA REALIZACIÓN DE LABORATORIOS DE RUTINA (CITOMETRIA HEMÁTICA, QUÍMICA SANGUÍNEA PARCIAL, ESTUDIOS GENERALES DE ORINA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO HEPÁTICO COMPLETO Y PERFIL DE LÍPIDOS)”. Cabe hacer que se aprobó por unanimidad. La finalidad de este exhorto es de garantizar que las personas que padezcan el Virus de Inmunodeficiencia Adquirida (VIH) en el Estado de Puebla, tengan acceso oportuno y universal de manera permanente a través de los servicios de salud pública, toda vez que no son cubiertos de manera regular por el Fondo de Gastos Catastróficos del Sistema de Protección Social.





TRABAJO LEGISLATIVO

SE ANALIZO EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y A LA DE SALUD DEL ESTADO, PARA INSTALAR EN TODOS LOS HOSPITALES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO EL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA REALIZAR EXPEDIENTES Y FORMATOS DE LOS USUARIOS Y SEA MÁS EFICIENTE LA ATENCIÓN HOSPITALARIA Y LA CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE CADA ÁREA”, fue aprobado por unanimidad.

No omitimos manifestar que fue para exhortar a los titulares del Ejecutivo del Estado y de la Secretaría de Salud del Estado, para que en los hospitales generales y comunitarios, centros de salud con servicios ampliados (CESSA) y Casa de Salud del Gobierno del Estado, realicen la digitalización de expedientes y archivos de los pacientes que atiendan, contando para ello con la infraestructura mobiliaria e informática necesaria para lograr ese fin, toda vez que es de suma importancia atender esta situación, la cual se presenta en la mayoría de los hospitales públicos que se encuentran ubicados en los municipios del Estado, siendo una demanda generalizada de los médicos del sector del público.

30 de julio de 2019 se solicita la comparecencia de la Secretaria de Salud

Primer Informe de Actividades Legislativas Comisión de Salud **2018-2019**



H. Congreso del Estado de
PUEBLA
— LX LEGISLATURA —



H. Congreso del Estado de
PUEBLA
— LX LEGISLATURA —

